

## **VICEMINISTERIO DE TURISMO**

## PROYECTO NORMATIVO PARA LOS JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA UTILIZANDO EL INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN

DIRECCION GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS

## **BASE LEGAL**

## JUEGO Y APUESTA PROHIBIDOS.- CODIGO CIVIL PERUANO

**Artículo 1944.-** El juego y la apuesta prohibidos son los expresamente indicados en la ley.

Los únicos juegos y apuestas prohibidos son:

- Las tragamonedas dirigidas a menores de edad (Ley 29149)
- ❖ Las carreras de perros (Ley 10293).

## **ACTUALMENTE SIN QUE EXISTA REGULACIÓN SE OPERAN:**

- Juegos por internet (PC, smartphones, tables)
- Apuestas deportivas a distancia utilizando el internet y retail





## **COMPETENCIA ACTUAL DE MINCETUR**

**DL 1249-2017** 

## Modifica la Ley 28038.-

## Artículo 8°.- De los Sujetos Obligados a informar a la UIF

- 15) Los juegos de casino y máquinas tragamonedas, incluyendo los juegos por internet, de acuerdo con la normativa sobre la materia.
- 16) Las apuestas deportivas por internet, de acuerdo con la normativa sobre la materia.

## Modifica la Ley 27693.-

## Artículo 9.A.- De los Organismo Supervisores

Están bajo la supervisión del <u>Ministerio de Comercio Exterior y</u> <u>Turismo</u>, en materia de PLAFT, además de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, <u>los juegos y apuestas deportivas a distancia utilizando el internet o cualquier medio de comunicació por la comunicació por </u>



## **OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY**

## Objeto.-

- ❖ Regular la explotación de los JxI/AD
- Determinar el régimen tributario aplicable (impuesto directo)
- Establecer las competencias de la autoridad administrativa

## Finalidad.-

- Garantizar que los JxI/AD, sean conducidos con integridad, transparencia y trato igualitario
- Proteger a los grupos vulnerables de la población
- Evitar que la actividad sea empleada para comisión de delitos de LA/FT, fraudes, delitos informáticos entre otros.



## **JUEGOS A DISTANCIA UTILIZANDO EL INTERNET**

Juego de azar a distancia, cuyo resultado de la apuesta no depende de factores predecibles y que se realiza en plataformas tecnológicas mediante el uso de medios electrónicos, telemáticos, informáticos o interactivos a traves de redes de comunicación abiertas o restringidas.

## SU EXPLOTACIÓN ESTA PROHIBIDA EN LOCALES







## APUESTAS DEPORTIVAS UTILIZANDO EL INTERNET

Juego de azar a distancia objeto de apuesta, cuyo resultado final o cualquier otro hecho o circunstancia que puede producirse en el evento deportivo desarrollado en vivo, está referida a un pronóstico de uno o mas eventos los cuales están basados en probabilidades acordadas en la hora que se tomó dicha apuesta.

## LOCALES RETAIL, CON CONDICIONES REGLAMENTADAS







## ¿QUE SE LOGRA CON LA REGULACIÓN?

- Proteger al consumidor
- Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo
- Identificar el origen/beneficiario de la apuesta
- Establecer transparencia y reglas claras para los operadores
- Fomentar políticas de juegos responsable
- Excluir a personas afectadas por la ludopatía
- Impedir el acceso y participación de menores de edad
- Registrar y controlar permanente todas las operaciones
- Establecer un impuesto que grave la actividad
- Generar competencia leal
- Posibilitar la fiscalización y control de la actividad
- 🔊 Persecución de juego ilegal, manteniendo un mercado regulado 🕛



## **ASPECTOS A CUMPLIR RESPECTO AL SPLAFT**

- Contar con un SPLAFT
- Nombrar un Oficial de Cumplimiento
- Contar con un plan de capacitación en LA/FT para trabajadores
- Entregar oportuna de la información a la DGJCMT y/o la UIF-Perú.
- Elaborar el informe de evaluación de riesgos de LA/FT.
- Llevar y mantener el Registro de Operaciones (RO).
- Reportar a la UIF-Perú las operaciones sospechosas.
- Contar con un manual de prevención de LA/FT.
- Contar con un código de conducta.
- Contar con un registro actualizado de ganadores de premios.
- Registrar las operaciones de acuerdo al umbral fijado
- Brindar a la DGJCMT y la UIF las facilidades para la supervisión



## **AUTORIZACIONES DE LOS JUEGOS POR INTERNET**

- Evaluación permanente con criterios técnicos, legales y económicos.
- Evaluaciones económicas, socios, apoderados y gerentes se remiten a la UIF
- Garantía (fianza, póliza de caución, dineraria), por juegos por internet, apuestas deportivas y locales retail. (Premios, multas, impuestos)
- Se autorizan plataformas, programas, progresivos, pasarelas de pagos
- Vigencia de la Autorización y renovación por 6 años
- Autorizaciones son personalísimas, inclusive para locales retail
- Persecución de juego no autorizado. (IP´s; URL)
- Operadores con dominio "pe" requisito para autorización.
- Municipalidad otorgan licencias únicamente a autorizados.
- Publicidad y esponsorías únicamente a los autorizados.





## CERTIFICACIONES, HOMOLOGACIONES, REGISTROS

## **Certificaciones y homologaciones.-**

- Certificación de terminales de apuestas deportivas
- Homologación de plataformas tecnológicas, pasarelas de pago (integración)
- Homologación de sistema de control para fiscalización en tiempo real
- Homologación programas de juegos y juegos progresivos

## **Registros.-**

- Titulares de autorización, plataformas tecnológicas
- Programas de juego, progresivos
- Proveedores de servicios
- Locales de apuestas deportivas (retail)
- Entidades autorizadas
- Proveedores de servicios, operadores, entidades, otros sancionados



## **ACEPTACION Y MODALIDADES DE APUESTAS**

## Aceptación.-

- Supone la existencia de un acuerdo entre el jugador y el titular
- Los términos y condiciones estan previamente establecidos por titular
- No pueden ser objeto de variación una vez aceptada,

## **Modalidades.-**

- Contrapartida (contra el titular)
- Comisionadas (dos o mas jugadores, titular recibe comisión)
- Por reglamento o directiva la DGJCMT establecerá otras modalidades
- \* Responsabilidad de pago y cuotas asumida en su integridad por titular



## **BONIFICACIONES, JUEGOS OBJETO DE APUESTA**

## **Bonificaciones.-**

- Titulares podrán otorgar bonificaciones por jugada ganadora
- Titulares podrán otorgar bonificaciones para realización de apuestas
- Las bonificaciones otorgadas serán consideradas ingreso del titular

## Juegos objeto de apuesta.-

- Solo los juegos homologados
- Evento deportivo real desarrollado en vivo, cuyos participantes formen parte de una federación o liga nacional o internacional
- Mediante reglamento o directiva la DGJCMT establecerá otros tipos



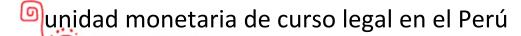
## MEDIOS DE JUEGO, MEDIOS DE PAGO

## Medios de juego.-

- Terminales de apuestas, computadoras, teléfonos móviles, cualquier otro dispositivo electrónico de uso personal
- Terminales usados en sala de apuestas deportivas deberán ser certificados
- Plataformas tecnológicas podrán entregar tarjetas, boletos, tickets o cualquier otro medio impreso o virtual.

## Medios de pago.-

- Se realiza con tarjetas de crédito, débito o cualquier otro medio aceptado por el titular, siempre que permita identificar al jugador
- Los premios deben efectuarse en el mismo medio que se realizó la puesta
- En salas de apuestas deportivas (retail) pueden realizarse mediante el uso de





## CONTROLES DE ACCESO, CONEXIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD

## Controles de acceso.-

Las plataformas deben contar con controles de acceso físicos y lógicos, seguridades de red y gestión de riesgo de acuerdo a ley y normas

## Conexiones de alta disponibilidad.-

- Las plataformas deben contar con sistemas y conexiones redundantes en alta disponibilidad
- ❖ Deberán estar interconectadas con el MINCETUR y la SUNAT
- Condiciones y especificaciones técnicas serán previstas en Reglamento y Directivas



## GARANTIAS, CARACTERISTICAS, EJECUCION

## **Garantías.-**

- Titulares de plataformas otorgarán garantías por juegos por internet
- Titulares de plataformas otorgarán garantías por apuestas deportivas
- Titulares de plataformas otorgarán garantías por cada local retail
- Entidades autorizadas otorgarán garantías

## **Caracteristicas.-**

Un año, renovable, solidaria, irrevocable, incondicional de realización automática, no objeto de medida cautelar o embargo

## Ejecución.-

Mediante Resolución, garantiza, premios, multas e impuestos

🍅 En caso de ejecución, se suspende temporalmente y 15 días se revolæ



## **PROHIBICIONES DE TITULARES**

- Explotar plataformas no autorizadas
- ❖ Aceptar apuestas sin identificar al jugador
- Explotar juegos o apuestas deportivas no autorizados por la DGJCMT
- Aceptar apuestas de un evento que no se realiza o realizará en vivo
- Explotar juegos por internet en locales públicos o privados
- Otorgar bonificaciones no comprendidas en la Ley o Reglamento
- Permitir la participación de menores de edad o personas LDP
- Organizar juegos sobre eventos que vulneren derechos civiles, públicos o que afecten la moral y buenas costumbres
- \* Registrar más de un usuario con mismo medio de pago

Transferir bajo cualquier modalidad en todo o parte una autorización



## PROHIBICIONES DE PARTICIPAR EN LOS JUEGOS

- Los menores de edad
- Los deportistas, árbitros, jueces, entrenadores, y cualquier otro participante directo en el evento deportivo, acontecimiento o hecho de la apuesta
- Funcionarios de la DGJCMT
- Socios, directores, gerentes, apoderados, gerentes, personas con funciones ejecutivas o facultades de decisión y personal del titular de la autorización
- Las demás personas naturales que disponga el Reglamento



## PUBLICIDAD O PROMOCIÓN, PATROCINIO, RESTRICCIONES

## Publicidad o Promoción.-

Solo si la plataforma, se encuentren autorizadas por la DGJCMT

## Patrocinio.-

- Posible a empresas, eventos o actividades de cualquier naturaleza, siempre que se encuentren autorizadas por la DGJCMT
- Deberá ser a una persona natural, mayor de edad y domiciliada en el país,

## **Restricciones.-**

Las plataformas no podrán utilizar para fines de publicidad o promoción, mensajes dirigidos a traer o captar a menores de edad



## IMPUESTO A LOS JUEGOS POR INTERNET Y APUESTAS DEPORTIVAS

## Creación.-

- Se crea impuesto especial
- Periodicidad mensual
- Aplicación Código Tributario en lo pertinente

## Sujeto pasivo del impuesto.-

- ❖ Titular de la autorización (plataforma) concedida por la DGJCMT
- Pueden realizarse, siempre que la plataforma y/o apuestas deportivas, se encuentren autorizadas por la DGJCMT

## Base Imponible del impuesto.-

Constituida por apuestas y comisiones percibidas en un mes, menos los premios

entregados en el mismo periodo de tiempo.



## **INFRACCIONES Y SANCIONES**

## Sanciones.-

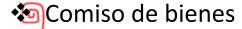
- Amonestación
- Multa de 1 a 50 UIT
- Cancelación, suspensión temporal
- Inhabilitación hasta por 10 años o permanente

### **Medidas Correctivas.-**

- Cierre temporal, clausura de establecimiento
- Comiso de bienes
- ❖ Bloqueo de IP, URL y/o página WEB

## **Medidas cautelares.-**

Cierre temporal, clausura de establecimiento,





## INCORPORACION DE ARTICULO EN CODIGO PENAL

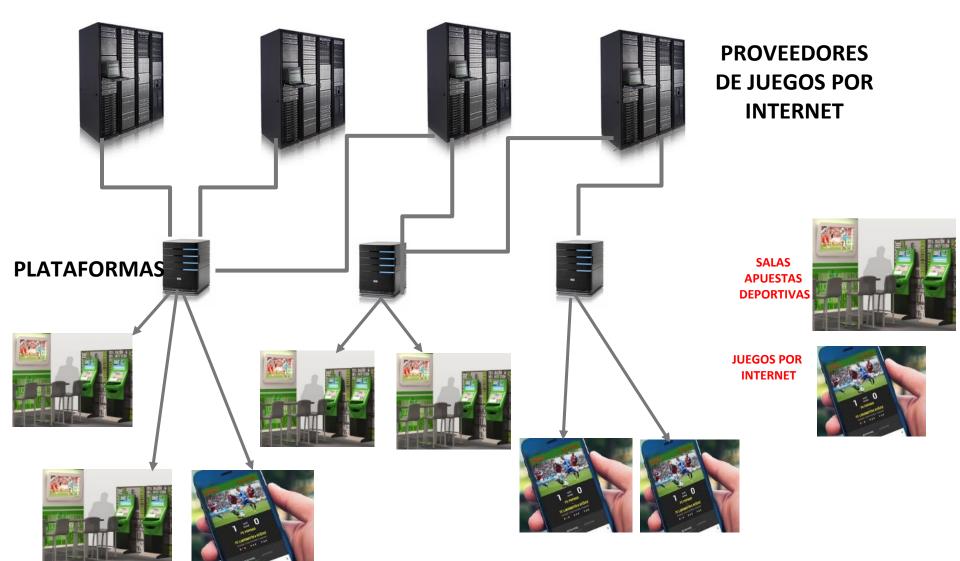
## Funcionamiento ilegal de juegos de azar y apuestas deportivas a distancia

El que organiza, conduce o explota juegos o apuestas deportivas a distancia, sin haber cumplido con los requisitos que exigen las leyes y sus reglamentos para su organización, conducción o explotación, será reprimido con pena privativa de la libertad <u>no menor de uno ni mayor de cuatro años</u>, con trecientos sesenta y cinco días multa e inhabilitación para ejercer dicha actividad.



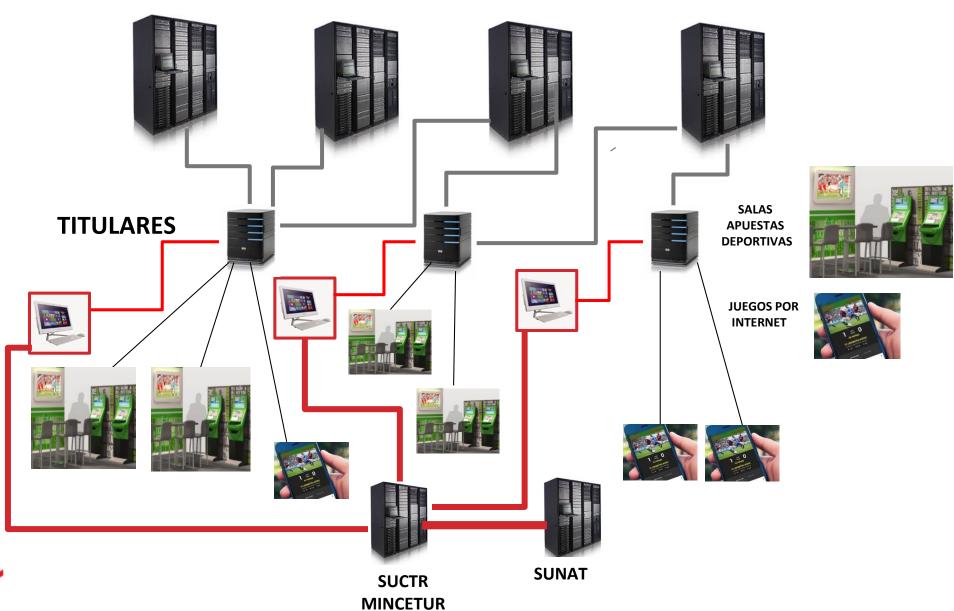
## ESQUEMA DEL SISTEMA NO REGULADO

### PROVEEDORES DE JUEGOS POR INTERNET



## ESQUEMA DEL SISTEMA REGULADO

### PROVEEDORES DE JUEGOS POR INTERNET





# PROYECTO NORMATIVO PARA LOS JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA UTILIZANDO EL INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN

**VICEMINISTERIO DE TURISMO** 

DGJCMT

SETIEMBRE - 2018